### UNIVERSIDAD DE SUCRE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD

# CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RESOLUCIÓN No. 010 de 2012

"Por medio de la cual se concede reingreso a una estudiante del Programa de Tecnología de Regencia y Farmacia"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades Legales, y

#### CONSIDERANDO:

- Que mediante solicitud escrita, la joven VIVIAN JOHANA ROMERO FUNEZ (412-89091260191) solicitó reingreso al Programa de Tecnología de Regencia en Farmacia,
- Que el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud en su sesión del día 22 de mayo de 2012 (Acta No. 012 de 2012), después de hacer el respectivo análisis, autorizó el reingreso de la joven VIVIAN JOHANA ROMERO FUNEZ (412-89091260191) al IV semestre del Programa de Tecnología de Regencia en Farmacia,
- Que las razones expuestas fueron analizadas y se verificó su situación académica, las cuales fueron consideradas y ajustadas a los artículos 17 y 26 y su parágrafo del Acuerdo 001 del 2010 (Reglamento Estudiantil),

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aceptar el reingreso de la joven VIVIAN JOHANA ROMERO FUNEZ (412-89091260191) al IV semestre del Programa de Tecnología de Regencia en Farmacia, para el período 02 de 2012, pudiendo cursar las siguientes Asignaturas del Plan de Estudios:

ASIGNATURAS			CODIGO	CREDITOS	SEMESTRE
SALUD COMUNITARIA		441831	2	III	
METODOLOGÍA	DE	LA	404412730472211	3	IV
INVESTIGACION					
MERCADEO Y VENTAS		443460	2	VI	

**ARTÍCULO 2º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintidós (22) días de mayo de 2012.

**GLADYS ALVAREZ SAMPAYO**Presidenta

SCARLETH TAMARA OLIVER
Secretaria ad - hoc